

Guatemala, febrero 2019

No. 2

LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL CONTEXTO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

MSc. Herlem Isol Reyes López¹

I. Introducción

Comprender de una mejor manera la relación entre las personas con discapacidad y el ejercicio de sus derechos sociales, económicos y políticos, conlleva plantear interrogantes sobre cómo se protegen y aseguran en la vida diaria esos derechos, de qué forma los gobiernos y la sociedad en su conjunto se ocupan de las necesidades que presentan. Además, partiendo del reconocimiento de que estos derechos se derivan sobre la base de la igualdad, la justicia y la libertad, y que son inherentes a todo ser humano², de qué forma se promueven en un marco de igualdad de oportunidades con las personas que no presentan discapacidad.

Ninguna persona está exenta de padecer algún tipo de discapacidad, ya sea temporal o permanente en el ciclo de su vida, señalan expertos de

¹ Investigadora en el Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales -IIES-, Universidad de San Carlos de Guatemala.

² Preámbulo, Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Naciones Unidas, adoptado el 16 de diciembre de 1966 y en vigor el 3 de enero de 1976. Pág. 1.

la Organización Mundial de la Salud³. Las causas, prevalencia y tipos de incapacidades son diversas y están relacionadas con el contexto particular de cada país y las oportunidades que se brindan para lograr la rehabilitación, el bienestar de las personas y su inclusión de una forma plena a la sociedad.

La pobreza y el analfabetismo son factores que, la mayoría de veces, no permiten a las personas el acceso a información y conocimientos sobre las causas, prevención y tratamiento de enfermedades prevenibles que, si no se atienden, pueden derivar en un tipo de discapacidad física, mental y social. La falta de educación en salud reproductiva, la desnutrición infantil y las condiciones de insalubridad de las viviendas, constituyen factores determinantes en el caso de los niños, para la aparición de afecciones graves que los expone a mayores riesgos de padecer algún tipo de discapacidad y trastornos en su desarrollo y aprendizaje.

La prevalencia en la población a padecer de una discapacidad está asociada también a factores como: desastres naturales, accidentes laborales, accidentes de tránsito, el estrés que acompaña a la población que vive principalmente en las urbes, el uso excesivo de medicamentos y/o sustancias prohibidas, padecimientos y enfermedades crónicas como diabetes, afecciones cardiovasculares y obesidad mórbida, el aumento de la edad y la etapa de la vejez, además de las guerras y sus derivaciones, la tortura, así como la delincuencia y violencia generalizada en los países, entre otras.

II. Conceptos y definiciones de discapacidad

La Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud desarrollado por la Organización Mundial de la Salud (OMS), proporciona un marco conceptual para situar la descripción de la salud y algunos dominios relacionados con la salud y el bienestar de las personas. Hace referencia al concepto de funcionamiento como “...todas las Funciones Corporales, Actividades y Participación”⁴.

³ Informe Mundial sobre la Discapacidad, Organización Mundial de la Salud (OMS), 2011. Pág. 27.

⁴ Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF), Organización Mundial de la Salud, 2001. Pág. 4.

Describe la discapacidad, a partir de “...las deficiencias, limitaciones en la actividad, o restricciones en la participación”⁵. Lo anterior, visto como una acotación antagónica del concepto de funcionamiento y tomando en cuenta la interacción de las personas con sus padecimientos o afecciones de salud y la incidencia de los factores personales y ambientales para su recuperación.

A partir del concepto de discapacidad, se establecen diferencias en cuanto a los significados de *deficiencia*, *incapacidad* y *minusvalidez*. En el primero de los casos, se enfoca como “Una pérdida o anomalía permanente o transitoria - psicológica, fisiológica, o anatómica – de estructura o función”⁶. En el segundo, a “Cualquier restricción o impedimento del funcionamiento de una actividad, ocasionados por una deficiencia, en la forma o dentro del ámbito considerado normal para el ser humano”⁷. Y en el caso tercero, a “...una desventaja para una persona dada en cuanto limita o impide el cumplimiento de una función que es normal para esa persona según la edad, el sexo y los factores sociales y culturales”⁸.

En otras palabras, la discapacidad es vista en función de las personas que la padecen y la relación con su entorno y ambiente social. Es decir, refleja “la estrecha relación existente entre las limitaciones que experimentan las personas, el diseño y la estructura de su entorno y la actitud de la población en general”⁹. Para su análisis, toma en cuenta las barreras físicas, sociales y culturales que dificultan la participación y desarrollo pleno de las personas en su vida diaria. Por ejemplo, los obstáculos que presentan para el acceso a la salud, educación, empleo, información y comunicaciones, accesibilidad y rehabilitación, entre otros.

La estigmatización y discriminación social son considerados elementos que contribuyen a promover la discapacidad. Las personas que la

⁵ Ídem.

⁶ Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad. Objetivos, antecedentes y conceptos. Asamblea General de Naciones Unidas, 3 de diciembre, 1982.

⁷ Ídem.

⁸ Ídem.

⁹ Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad. Asamblea General de Naciones Unidas, 20 de diciembre, 1993. Naciones Unidas, Pág. 1.

enfrentan, deben lidiar con la respuesta negativa y el rechazo de la sociedad. Se les discrimina por su propia condición y culturalmente se les cataloga como un grupo social inferior que debe resguardarse en su propio hogar o en un centro de atención. Se deshumaniza a las personas, se vulneran sus derechos y se asumen actitudes y comportamientos que no contribuyen a su inserción de una forma digna a la sociedad. En ese sentido, la discapacidad, puede señalarse que es provocada también por la indiferencia y la falta de atención a las necesidades y demandas que presentan este grupo de la población.

III. La discapacidad en cifras

Hasta hace unas décadas la información sobre discapacidad era escasa y casi inexistente. A partir de la importancia que fue adquiriendo el tema de derechos humanos de las personas con discapacidad fue surgiendo también la demanda de recopilar mayores datos. Se estima que fue hasta el año 1997 cuando se tuvo una estadística oficial de las personas con discapacidad en el mundo, con un cálculo estimado de 500 millones¹⁰. Para el año 2005, la cifra se incrementó a 600 millones que representó en aquella época al 10% de la población global, señalando, además, que de ellos el 80% vivía en países en desarrollo¹¹.

En 2018, a dos décadas de las primeras cifras, los datos revelan un aumento sostenido en el número de personas con discapacidad, el cual es asociado con el incremento en el número de años que está viviendo la población y el aumento en el número de casos de enfermedades crónicas. La Organización Mundial de la Salud estima que, en la actualidad, existen más de mil millones de personas con algún tipo de discapacidad a nivel global, equivalente a un 15% de la población, de los cuales entre 110 y 190 millones se considera que presentan serias limitaciones y restricciones para su desarrollo y existencia diaria¹².

10 Examen y Evaluación del Programa de Acción Mundial para los Impedidos [A/52/351]. Quincuagésimo segundo período de sesiones Tema 104 del programa provisional. Asamblea General, Naciones Unidas, 16 de septiembre de 1997. Pág. 13.

11 Informe del Secretario General sobre la Aplicación del Programa de Acción Mundial para los Impedidos: hacia una sociedad para todos en el siglo XXI [A/60/290]. Naciones Unidas. Pág. 2.

12 Discapacidad y Salud. Organización Mundial de la Salud, Naciones Unidas, publicación digital 16 de enero de 2018.

En el contexto nacional, la falta de estadísticas sobre discapacidad también es frecuente. Las primeras referencias que se tienen en cuanto a personas con algún tipo de discapacidad, corresponde a los Censos de Población y Vivienda de 1994 y 2002, realizados por el Instituto Nacional de Estadística (INE). No obstante, la información recopilada tomaba en cuenta únicamente ciertos tipos de discapacidad como ceguera, pérdida de audición (sordera), retraso mental e invalidez en extremidades del cuerpo. De acuerdo con las áreas de discapacidad investigadas, la información del Censo en 1994 reportó un total de 59,841 personas padeciendo alguna discapacidad, de los cuales el 62.7% correspondían al área rural. En el año 2002, la cifra alcanzó a 135,482 personas, mostrando nuevamente una mayor prevalencia en el área rural con un 53.8% respectivamente¹³.

A partir del año 2005, con la Primera Encuesta Nacional de Discapacidad (ENDIS) a cargo del INE, se ampliaron los indicadores para conocer las características de las personas con discapacidad. Resultado de lo anterior, se pudo establecer, que afectaba principalmente a la población indígena (65.9%), con un leve aumento en el sexo masculino (51.2%) frente al femenino (48.8%), y en función de edades, sobresalían de mayor a menor, los grupos entre 18-59 años (42.3%), seguido por los de 60 y más (35.2%), y luego el grupo de 6-17 años (22.5%). Asimismo, se logró identificar que la región con mayor población con discapacidad era el suroccidente del país con un 43.3%. No obstante, a pesar de la importancia de los datos y de la información recopilada, se estimó que no permitían un parámetro de comparación en la actualidad, en tanto que la metodología utilizada para la Encuesta “no reflejaron los estándares y recomendaciones internacionales”¹⁴.

Una década después, en 2016, se realizó la II Encuesta Nacional de Discapacidad en Guatemala (ENDIS) 2016. Se incluyeron una serie de preguntas que ampliaron el espectro de investigación con relación a la ENDIS 2005. Se tomaron en cuenta entrevistas, estudio de casos y controles de comparación. La Encuesta abarcó temas relacionados entre

13 Hallazgos de la Primera Encuesta Nacional de Discapacidad 2005. Año Nacional de la Discapacidad. Instituto Nacional de Estadística (INE), Guatemala, 2005. Págs. 4-8.

14 Informe de la II Encuesta Nacional de Discapacidad en Guatemala (ENDIS) 2016. Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad (CONADI), Guatemala; Oficina regional de CBM en Latinoamérica; Unicef Guatemala. Guatemala, 2016. Pág. 11.

discapacidad y situación sociodemográfica, limitaciones funcionales, participación, rehabilitación y dispositivos de asistencia, entre otros. De esa cuenta, los principales resultados establecieron que la prevalencia de discapacidad entre la población guatemalteca era de un 10.2%, aproximadamente 1.6 millones de personas. Asimismo, que el 31% de los hogares en el país está integrado con al menos una persona con discapacidad¹⁵.

La ENDIS 2016 destaca, además, una relación significativa entre personas con discapacidad, pobreza y analfabetismo. Señala una mayor prevalencia de discapacidad en el área rural (centro 16% y noreste 15% del país), en mujeres mayores de 50 años (26.3%), así como una mayor probabilidad de que el padre biológico de los niños y niñas con discapacidad no viviera en el mismo hogar (36%)¹⁶. Al analizar los ámbitos de estudio de la discapacidad, los datos refieren que, en el caso de las personas mayores de 18 años, un 44% experimenta limitaciones en más de un dominio, entre ellos; ansiedad/depresión, movilidad y visión. En el caso de los niños, los de mayor incidencia fueron, ansiedad/depresión, mantener relaciones sociales y movilidad¹⁷.

Por otra parte, al hablar de estadísticas laborales de las personas con discapacidad en el país, el Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad (CONADI), estima que de 100 personas, 85 están desempleadas, 13 se encuentran laborando en la economía informal “concentrada en áreas urbanas vendiendo cualquier tontería en las esquinas”, y solamente 2 presentan una relación de trabajo con un contrato formal¹⁸.

Sin duda la información anterior, es reveladora y valida las cifras y características que presentan las personas con discapacidad a nivel nacional. La responsabilidad tanto del gobierno como de la ciudadanía en general es compartida. En primer lugar, se debe asumir que son personas que tienen los mismos derechos y libertades fundamentales

15 Informe de la II Encuesta Nacional de Discapacidad en Guatemala (ENDIS) 2016. Ídem, pp. 75 y 78.

16 Ídem, pp. 3, 34, 36 y 52.

17 Ídem, pp. 38 - 39.

18 Entrevista Lic. Sebastián Toledo, Director General, Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad (CONADI), Guatemala, 7 de febrero de 2019.

proclamados en principios y pactos internacionales de derechos humanos y en la normativa nacional y que, como tal, sus demandas y necesidades deben ser atendidas con el mismo nivel de compromiso y celeridad.

IV. Normativa de los derechos de las personas con discapacidad

▪ Marco internacional

Se estima que a nivel internacional las preocupaciones por resguardar los derechos de las personas con discapacidad, fueron tomando mayor auge a partir del decenio de 1970. Los instrumentos, acuerdos y declaraciones internacionales y planes de acción aprobados por la Asamblea General de Naciones Unidas constituyen un referente perceptible. Entre los instrumentos normativos a los que se les atribuye una mayor complementariedad en cuanto a la sinergia de los principios, pautas y normas específicas, están la aprobación por la Asamblea en 1976 de proclamar en 1981, el Año Internacional de los Impedidos, el cual tenía por lema “la plena participación y la igualdad”¹⁹.

En 1982, se aprobó el Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad, considerado uno de los instrumentos más importantes que permitió un punto de inflexión en la orientación de las acciones en favor de las personas con discapacidad. Se instituyó, bajo un marco de derechos humanos y a través de un plan de acción de largo plazo. Para la aplicación de las acciones recomendadas en el Programa de Acción Mundial, se proclamó 1983-1992 el Decenio de las Naciones Unidas para los Impedidos²⁰. En 1989, se aprobaron las Directrices de Tallinn²¹ para el desarrollo de los recursos humanos en la esfera de los impedidos, las cuales planteaban como objetivos la igualdad de oportunidades a través de asegurar la participación, formación y empleo de las personas con discapacidad, en las instancias gubernamentales y a nivel de formulación de políticas públicas.

19 Proclamación del Año Internacional de los Impedidos 1981. Asamblea General de Naciones Unidas, Resolución 31/123, 16 de diciembre de 1976.

20 Proclamación del Decenio de las Naciones Unidas para los Impedidos 1983-1992. Asamblea General de las Naciones Unidas, Resolución 37/52, diciembre de 1982.

21 Ídem.

Para el fortalecimiento del Programa de Acción Mundial, se desarrollaron de la misma manera, las Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, aprobadas en 1993, las cuales fueron pensadas en los principios de responsabilidad, acción y cooperación, y en el compromiso moral y político de los Estados para lograr la igualdad de oportunidades. La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo aprobados en 2006, están enfocados en la promoción, formulación y evaluación de medidas nivel nacional, regional e internacional para promover, proteger y asegurar los derechos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad en un marco de igualdad. De acuerdo con expertos, estos tres documentos son considerados básicos en la temática de discapacidad y de reconocimiento obligatorio ante cualquier medida y/o acción que se promueva o desee emprender, para asegurar y promover el respeto a la dignidad inherente que le asiste a este grupo de la población.

En esa línea de acción, se encuentran además, tratados e instrumentos universales sobre Derechos Humanos y conexos: el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Convenio 159 y Recomendación 168 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), sobre la readaptación profesional y el empleo (personas inválidas), la Convención sobre los Derechos del Niño específicamente el Artículo 23, el convenio de Marrakech y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, entre otros.

▪ **Marco nacional**

A medida que las preocupaciones por las personas con discapacidad empiezan a instrumentalizarse jurídicamente a nivel internacional, la tendencia en la normativa nacional no puede ser ajena a las obligaciones y compromisos contraídos por el Estado de Guatemala en materia de tratados y acuerdos internacionales. En ese sentido, la promoción, respeto y cumplimiento de los derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales que les asiste a las personas con discapacidad, están contemplados, por ejemplo, en la cúspide de la doctrina legal, en el Artículo 53 de la Constitución Política de la República, el cual señala:

“El estado garantiza la protección de los minusválidos y personas que adolecen de limitaciones físicas, psíquicas o sensoriales. Se declara de interés nacional su atención médico-social, así como la promoción de políticas y servicios que permitan su rehabilitación y su reincorporación integral a la sociedad”²².

En el marco específico de discapacidad, fue aprobado en el año 1996 por el Congreso de la República, el Decreto 135/96, referente a la Ley de Atención a las personas con Discapacidad, en la cual se define la discapacidad como “... cualquier deficiencia física, mental o sensorial congénita o adquirida, que limite substancialmente una o más de las actividades consideradas normales para una persona”²³. El espíritu de la Ley está enfocado en promover la atención de las personas con discapacidad, así como su participación y desarrollo económico, social y cultural, en un marco de derechos humanos e igualdad de oportunidades.

La Política Nacional de Discapacidad formulada en 2006 por el Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad (CONADI), forma parte también de la normativa específica que tiene como mandato, promover la participación e inclusión de las personas con discapacidad para el ejercicio de sus derechos. Tanto la Ley como la Política, son considerados instrumentos vinculantes con las acciones que se realizan a nivel de los organismos del Estado (Ejecutivo, Legislativo y Judicial), en tanto fortalecer acciones específicas en favor de las personas con discapacidad en todos los campos del quehacer nacional. Es decir, en el acceso a la salud, a la educación, el empleo, espacios físicos, vivienda y medios de transporte, a la información y comunicación, a la justicia, seguridad ciudadana y derechos humanos, etc.

Otros de los instrumentos normativos afines a la protección de las personas con discapacidad incluyen: Ley Marco de los Acuerdos de Paz (Decreto 52-2005), Ley de Desarrollo Social y Población (Decreto 42-2001), Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural (Decreto 11-2002), Ley de Educación Nacional (Decreto 12-91), Ley de Educación

²² Artículo 53, Constitución Política de la República de Guatemala y su Interpretación por la Corte de Constitucionalidad, Guatemala, 2002. Pág. 58.

²³ Ley de Atención a las Personas con Discapacidad, Decreto No. 135-96, Congreso de la República de Guatemala, Guatemala, 1996.

Especial para las Personas con Capacidades Especiales (Decreto 58-2007), Código de Salud (Decreto 90-97), Código de Trabajo (Decreto 1441 y sus reformas Decreto 64-92), Ley Contra el Femicidio y otras Formas de Violencia Contra la Mujer (Decreto 22-2008), entre otros.

V. Progresos y desafíos para la protección de los derechos sociales, económicos y políticos de las personas con discapacidad

El reconocimiento y consolidación de los derechos de las personas con discapacidad a través del marco jurídico internacional y nacional, es considerado uno de los mayores avances de las últimas décadas en materia de proteger y asegurar la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad. Sin embargo, los vastos desafíos que enfrentan las personas en su cotidianidad, no hace más que recordar, que las leyes además de ordenar las relaciones sociales, deben sensibilizar a la sociedad, en tanto asegurar que las mismas se lleven a la práctica de forma efectiva, de manera de lograr la convivencia armónica de los unos con los otros.

La discapacidad, desde una óptica de derechos humanos, permite su abordaje en un marco de posibilidades y oportunidades para las personas que la presentan, de tal cuenta que se pueda lograr su participación plena en el ámbito social, económico y político de la sociedad en igualdad de condiciones. A continuación, se describen acciones realizadas que pueden considerarse avances y progresos en materia de proteger y asegurar los derechos que les asisten a las personas con discapacidad. De igual forma, se resaltan algunos de los retos o desafíos pendientes que demandan mayores esfuerzos y compromisos para el logro de los objetivos planteados.

▪ **Medidas para el avance y progreso**

- Creación y fomento de la institucionalidad para las personas con discapacidad

Al hablar de avances en el contexto nacional, puede señalarse que uno de ellos, es lo relativo al establecimiento de la institucionalidad de los derechos de las personas con discapacidad, a partir de la aprobación

del Decreto Ley 135/96 y de la creación del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad (CONADI). Anteriormente, no existía una institución pública que agrupara la defensa de los derechos y representación de todos y todas las personas que padecen de algún tipo de discapacidad en el país. El CONADI es desde el 28 de mayo de 1997²⁴, la institución rectora obligada a coordinar, asesorar e impulsar las políticas generales que protejan y aseguren los derechos de las personas con discapacidad. Es el encargado de velar por que se cumplan las normas y todo lo relacionado con las necesidades y demandas de las personas con discapacidad.

El CONADI fue creado como una entidad autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propio. La conformación de su estructura orgánica está representada de acuerdo a la Ley, por delegados del sector público, entre los que se incluye a la Procuraduría de Derechos Humanos (PDH), Ministerios de Educación, de Salud Pública, de Trabajo y Previsión Social, Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia, Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) y Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC). Así también, incluye a representantes de la Sociedad Civil, que a la fecha suman 49 organizaciones constituidas en 7 subsectores²⁵ a través de delegados de organizaciones enfocadas en acciones en beneficio de las personas con discapacidad y Asociaciones de Padres de Familia de Personas con Discapacidad.

Como referencia presupuestaria, el CONADI a noviembre 2018, contaba con una asignación presupuestaria de Q.16,874,768.75 millones de quetzales, de los cuales un aproximado del 68% correspondió a gastos administrativos, 17% para el fomento de la participación ciudadana de las personas con discapacidad, 5% para el área de incidencia política, 4% para comunicación y relaciones públicas, 4% para justicia y seguridad ciudadana, y un 2% para el área de desarrollo institucional.²⁶ Asimismo, en su plantía de empleados que conforman en total 86, un 30% de ellos son personas con algún tipo de discapacidad, y son

²⁴ Plan Operativo Anual 2018 y Multianual 2018-2020. Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad (CONADI). Guatemala, julio 2017. Pág. 5.

²⁵ Ídem.

²⁶ Informe de Ejecución Presupuestaria del 01 de enero al 30 de noviembre de 2018, Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad (CONADI). Guatemala, diciembre de 2018. Pág. 4.

conscientes que en los puestos de toma de decisiones de la institución, son ellos quienes lideran las mismas²⁷.

- Generación de cifras y estadísticas

La generación de estadísticas nacionales con relación a las personas con discapacidad, es considerado uno de los logros más significativos hasta la fecha. La ENDIS 2016, es considerada una herramienta valiosa que pone rostro y nombre a este grupo de la población. Si no se conoce cuántas personas son, dónde están, qué padecen, y cuáles son sus principales necesidades, no se pueden direccionar las políticas públicas para empezar a encausar los esfuerzos ciudadanos y presupuesto público hacia las personas afectadas. De esa cuenta, la Encuesta es considerada un progreso en función de los avances que presentan otros países en materia de proteger y asegurar los derechos de las personas con discapacidad.

- Participación e incidencia política

En el año 2015, se empezó a implementar por parte del Tribunal Supremo Electoral, mecanismos de participación inclusiva para la emisión del voto ciudadano de las personas con discapacidad. Se utilizaron papeletas con sistema Braille para las personas no videntes y se apoyó con atriles especiales para las personas de talla pequeña. Asimismo, se emplearon personas voluntarias en el proceso electoral, para que brindaran el apoyo y asesoramiento en cuanto a la mesa de votación asignada a las personas en los centros²⁸.

El Registro Nacional de las Personas (RENAP), ha implementado el servicio de apoyo social para las personas con discapacidad que no puedan acercarse a las sedes a realizar el trámite para obtener su Documento Personal de Identificación (DPI). Para las personas que lo soliciten, se cuenta con una unidad móvil que realiza una visita domiciliar, en el sentido que pueda recopilarse la información y dar inicio con el trámite. En ese sentido, en el sitio web de la Institución²⁹,

²⁷ Entrevista Lic. Sebastián Toledo, ídem.

²⁸ “Conozca la forma en que deben votar las personas con discapacidad”. Decisión Libre 2015. Periódico Prensa Libre, edición digital, Guatemala 1 de septiembre de 2015.

²⁹ RENAP facilita identificación de personas con discapacidad. Noticias Comunicación Social.

se destaca la atención a personas con discapacidad asociada con epilepsia y disfunción motriz, así como a personas con discapacidad física desde su nacimiento.

A partir del año 2017, los estudiantes con discapacidad de la Universidad de San Carlos de Guatemala, conformaron la Asociación de Estudiantes Universitarios con Discapacidad, la cual está legalmente constituida y reconocida por las autoridades universitarias. Dicha representación, se considera un importante avance en materia de participación política universitaria, en tanto que, desde su propia experiencia y necesidades más sentidas, se podrán promover los cambios necesarios para validar sus derechos y asegurar una educación superior inclusiva.

- Acceso a la justicia

El Organismo Judicial aprobó la Política relacionada con el Acceso a la Justicia por parte de las Personas con Discapacidad en octubre de 2018. A través de la Política se pretende lograr la sensibilización de jueces y operadores de justicia para la atención digna de las personas con discapacidad. Dentro de los programas de especialización de la Escuela de Estudios Judiciales, se inauguró el Diplomado en Lengua de Señas como un mecanismo de acceso a la justicia³⁰. En enero de 2019, en su sitio web, se implementó una cápsula informativa a través del lenguaje de señas, que facilita información relacionada para el trámite de antecedentes penales en línea³¹.

El Ministerio Público (MP) inauguró en diciembre 2018, la Oficina de Acceso a la Justicia con atención especializada. La atención a las personas se contempla a través de un espacio adecuado para personas de talla pequeña, usuarios de silla de ruedas, personas con discapacidad visual y auditiva. Se trabaja en la implementación de protocolos de atención, y a la fecha se cuenta con profesionales en el área de psicología para prestar atención a víctimas que requieran lenguaje de señas. Se generan, además, datos específicos de víctimas

Sitio Web Registro Nacional de las Personas RENAP, Guatemala.

³⁰ Escuela de Estudios Judiciales, Unidad de Capacitación Institucional del Organismo Judicial. Sitio Web Organismo Judicial, Guatemala.

³¹ Generación de Carencia de Antecedentes Penales electrónico (CAPE), Unidad de Antecedentes Penales, sitio Web Organismo Judicial, Guatemala.

con discapacidad que de alguna manera permiten la generación de estadísticas anuales sobre este grupo de la población en el área de acceso a la justicia³².

- Acceso a la educación

En el año 2010 se suscribió un convenio de cooperación institucional entre el CONADI y el Comité Nacional de Alfabetización (CONALFA), con el objetivo de atender la demanda de población con discapacidad que no sabe leer ni escribir en el país. Aunque en un principio se pudiera considerar un avance significativo, lamentablemente el convenio no se implementó, derivado de las diferencias en cuanto a criterios de identificación y descripción de los tipos de discapacidad y de la falta de especialización en metodologías que se pudieran adaptar a todos los tipos de discapacidad.

En octubre de 2018, el Congreso de la República aprobó las reformas a la Ley de Derechos de Autor, amparada en el Tratado de Marrakech, que facilita el acceso a obras de texto adaptados especialmente para personas con discapacidad visual y baja visión. La coordinación e incidencia política del CONADI y de las organizaciones de personas con discapacidad visual, se considera una acción importante para lograr los acuerdos en el Legislativo.

En el marco del acceso a la educación universitaria para los guatemaltecos con discapacidad, la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC) ha mostrado avances importantes. El Reglamento del Sistema de Ubicación y Nivelación (SUN), señala que quedan exonerados de la evaluación de las pruebas de Conocimientos Básicos y Pruebas Específicas para el ingreso a la Universidad, “Las personas con capacidades especiales que así lo certifique la División de Bienestar Estudiantil Universitario, siempre y cuando su capacidad especial no sea un impedimento insuperable para cursar con éxito la carrera seleccionada”³³.

³² Fiscal General inaugura Oficina de Acceso a la atención especializada. Sitio Web Ministerio Público de Guatemala.

³³ Título VI, Artículo 54, inciso d), Reglamento del Sistema de Ubicación y Nivelación SUN, Universidad de San Carlos de Guatemala.

En ese sentido, el proceso de admisión se inicia en Bienestar Estudiantil quien demanda el título a nivel medio, llenar un formulario con los datos personales, presentación del DPI o certificación de nacimiento (si es menor de edad), además de una certificación médica hospitalaria que valide el tipo de discapacidad que se tiene³⁴. Posteriormente, la persona es remitida a la Unidad de Salud quien evalúa clínicamente para dar el visto bueno de la certificación y luego si se cumple con los requisitos establecidos, se traslada el expediente a Registro y Estadística para su inscripción³⁵.

El proceso implementado para la exoneración de las pruebas de admisión en el caso de las personas con discapacidad, ha permitido su inclusión como estudiantes regulares en la USAC. Para el año 2014, ya se contaba con 2,371³⁶ estudiantes inscritos. En el 2017 y 2018, las inscripciones fueron de 45 y 44 alumnos respectivamente. Entre los tipos de discapacidad presentada por los estudiantes exonerados se encuentra la discapacidad física, auditiva, acondroplasia, psicosocial y múltiple (física y visual)³⁷.

Como parte de las medidas impulsadas para la inclusión universitaria de las personas con discapacidad, la Universidad de San Carlos aprobó también en 2014, la Política de Atención a la Población con Discapacidad, que guarda dentro de sus principales objetivos: “Promover el acceso a la educación superior de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones, para la participación e inclusión plena y efectiva”³⁸. Asimismo, se promueven becas de estudio para este grupo de la población, y como parte de la extensión universitaria, se ofrece a la población en general, servicios gratuitos para la atención en áreas

³⁴ Hoja Informativa “¿Eres una persona con discapacidad, graduada a nivel medio y deseas continuar estudios en la Universidad de San Carlos de Guatemala?”, Sección de Orientación Vocacional, Edificio de Bienestar Estudiantil, USAC, Guatemala, febrero 2019.

³⁵ Entrevista, Lic. José Chávez, Sistema de Ubicación y Nivelación (SUN), USAC, Guatemala, 5 febrero 2019.

³⁶ Informe Universidad de San Carlos de Guatemala, sobre el cumplimiento de lo establecido en la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad, Guatemala, junio 2016. Pág. 10.

³⁷ Estadísticas Internas, Programa de Atención a Estudiantes con Discapacidad (PAED), Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC), 2018.

³⁸ Políticas de Atención a la Población con Discapacidad en la Universidad de San Carlos de Guatemala, Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC). Guatemala, 2014. Pág. 12.

de educación especial, terapia del lenguaje, terapia ocupacional y recreativa a cargo de la Escuela de Ciencias Psicológicas.

Otro aspecto importante a resaltar, es el uso de tecnologías de información disponibles en la Biblioteca Central de la USAC, el cual permite el acceso a consultas bibliográficas y lectura de obras de texto a través de mecanismos que se adaptan a las distintas necesidades de búsqueda de información de los estudiantes universitarios con discapacidad. Se dispone de equipos de cómputo (programa NUVDA, JAWS), impresora con sistema Braille, un magnificador de pantalla y acceso a Tiflobiblioteca, los cuales promueven en su conjunto, la inclusión de personas no videntes o con visión reducida³⁹. En el tema de accesibilidad al espacio físico que ocupa la Universidad, se facilita el ingreso de los estudiantes través de rampas que conectan desde las dos entradas principales del campus hasta las diferentes facultades, escuelas y unidades administrativas.

- Acceso a empleo

A partir del año 2017, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, impulsa el Programa de Inclusión Laboral “Empléate Inclusivo”, el cual está enfocado en realizar acciones para promover oportunidades de capacitación y empleo para las personas con discapacidad. Como parte del Programa se abrieron pasantías laborales a realizarse en el Ministerio de Trabajo, con un lapso de tiempo de dos meses. De las cinco pasantías realizadas a la fecha, 27 personas han participado y 9 de ellas obtuvieron un trabajo permanente dentro de la institución⁴⁰.

El Ministerio de Trabajo cuenta con la alianza estratégica del Instituto Técnico de Capacitación y Productividad (INTECAP) para el proceso de capacitación de personas con discapacidad. Se les capacita y se les brindan herramientas necesarias que están en sintonía con las demandas de la empresa oferente. El INTECAP brinda también, formación en lenguaje de señas a los trabajadores de las empresas inclusivas, en tanto promover una forma de comunicación efectiva.

³⁹ Entrevista Licda. Mayra Paredes, Coordinadora Biblioteca Central, USAC. Guatemala, 5 de febrero 2019.

⁴⁰ Inician las pasantías laborales 2019 para personas con discapacidad. Sitio Web Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

En base a la información del Ministerio de Trabajo, en la actualidad, empresas de entretenimiento en el área de cines, empresas que elaboran y distribuyen productos de consumo masivo, supermercados, algunos bancos del sistema, una bananera y una empresa de diseño y confección de ropa, entre otros, promueven y consideran una oferta laboral inclusiva para que las personas con discapacidad, formen parte de su plantía de empleados, lo cual, en alguna medida, invita a otras empresas a sensibilizarse y a formar parte de la experiencia.

- **Retos y desafíos**

Los avances y logros son importantes y merecen ser reconocidos tanto por la lucha incansable y empoderamiento de las personas con discapacidad que no escatiman esfuerzos para hacer valer sus derechos, como por su perseverancia para sensibilizar a la población guatemalteca, en cuanto a que no demandan una ayuda o un acto de caridad o filantropía para participar y ser incluidos en la sociedad, sino reclaman derechos y oportunidades en igualdad de condiciones.

Aunque se denotan algunos avances en cuanto a la sensibilización de las necesidades y demandas de las personas con discapacidad, en áreas específicas para el cumplimiento de sus derechos, no puede negarse que, en aspectos básicos de la vida cotidiana, se necesitan de mayores compromisos y esfuerzos notables para garantizarles oportunidades de rehabilitación, accesibilidad y apoyos financieros que les permitan llevar una vida digna.

La escasez de recursos públicos para la apertura y mantenimiento de centros de rehabilitación, destinados para la atención de personas con algún tipo de discapacidad, y/o en todo caso, la concentración de los servicios en zonas geográficas alejadas de la población afectada, constituyen elementos a considerar cuando se habla de igualdad de derechos y oportunidades para las personas con discapacidad.

El goce a la salud y asistencia social, es un derecho fundamental y está normado en la Constitución Política de la República. Se establece como fin, procurarles a todos los guatemaltecos el bienestar físico, mental y

social⁴¹. Sin embargo, a la fecha, son escasas las oportunidades de asistencia directa para la rehabilitación de personas con discapacidad. Se estima que un 80% de los servicios y programas de rehabilitación están a cargo de la iniciativa privada⁴². Se trasladan fondos públicos por parte del Ministerio de Salud a Fundaciones, Organizaciones No Gubernamentales (ONG's) y Organizaciones de la Sociedad Civil, en tanto delegar en ellos la atención de pacientes que demanden asistencia en rehabilitación y salud ocupacional. La asistencia muchas veces, está concentrada en la Ciudad Capital o cabeceras departamentales, y algunas de ellas contemplan pagos a los usuarios por el servicio y por los dispositivos de apoyo que se reciben.

En ese sentido, el derecho a la rehabilitación no se garantiza, ya que no está al alcance de todas las personas con discapacidad en el país, tanto en ramas de especialización para la atención de los distintos tipos de discapacidad, como por la cercanía de los servicios y por la situación económica de las personas que la padecen, si se toma en cuenta que la mayoría de la población afectada es de escasos recursos económicos tal y como se señala en la ENDIS 2016. La importancia del acceso integral a la rehabilitación y salud ocupacional, radica en lograr que las personas con discapacidad alcancen de la mejor manera un estado funcional óptimo, en el sentido de desarrollar sus capacidades, promover su salud y bienestar, así como mejores oportunidades para insertarse de una forma plena a la sociedad y ser independientes.

En el tema de acceso universal a espacios públicos, transporte y seguridad vial, los retos y desafíos son aún mayores. A la fecha no se observan avances significativos en cuanto a promover la adaptación de los entornos físicos en el sentido de reducir las barreras y obstáculos que caracterizan tanto la accesibilidad en la ciudad, como en las comunidades del área rural. Por ejemplo, en la ciudad, la estructura de las viviendas, escuelas y espacios públicos, han sido diseñados en función de las necesidades de la población sin discapacidad. En algunos casos, se han considerado adaptaciones mínimas para el ingreso, sin embargo, dichas medidas no garantizan la eliminación de obstáculos y barreras de acceso a lo interno de los espacios públicos.

41 Artículos 93 y 94, Constitución Política de la República de Guatemala, ídem.

42 Entrevista Lic. Sebastián Toledo, ídem.

En la mayoría de espacios públicos de la ciudad, no se consideran mecanismos de información y señalización en sistema Braille, ni espacios adecuados y libres para la movilización en sillas de ruedas, así como formatos de fácil lectura y comprensión, y asistentes en lenguaje de señas. En el contexto del área rural, las condiciones de accesibilidad toman otra dimensión, y se encuentran en un grado mayor de desventaja para las personas con discapacidad, en tanto que su enfoque convoca a promover caminos despejados, libres de piedras y lodo en el camino, así como considerar la libre locomoción en zonas montañosas, entre otros. Es de señalar, que la atención en este tema por parte de las autoridades gubernamentales, no despierta interés y tampoco voluntad para que pueda formar parte de la agenda de trabajo del gobierno central y de las municipalidades del país.

Con relación al transporte público urbano y extraurbano, no se contemplan rampas de acceso en las paradas de los autobuses para facilitar el ingreso de personas con discapacidad física y movilidad reducida a las unidades de transporte. No existe una cultura de respeto y sensibilización de los choferes de los autobuses en cuanto a un trato digno para los usuarios con discapacidad. Se estima que únicamente a través del servicio que se presta en el Transmetro a cargo de la Municipalidad Capitalina, se pueden visualizar acciones encaminadas a la inclusión de pasajeros con discapacidad. Sin embargo, es un transporte público que no llega a todas las zonas de la ciudad, y está alejado de la población del área rural donde se encuentra la mayoría de guatemaltecos con discapacidad.

Hablar de seguridad vial y prevención de accidentes, es enfocarse en una labor formativa, de concienciación y responsabilidad compartida de todos los guatemaltecos. Estadísticas del INE señalan que en 2017 el número de accidentes de tránsito ocurridos en el país fue de 5,879, provocados principalmente por colisión y atropello con motocicletas, automóviles y pick ups. Resultado de dichos accidentes, se estimaron un total de 1,480 víctimas fallecidas y 7,145 lesionadas. De estas últimas, el 42% estuvo comprendido entre el grupo de edad de 15 a 24 años⁴³.

43 Estadísticas Continúas, Accidentes de Tránsito. Instituto Nacional de Estadística (INE), Guatemala, 2017.

A pesar de las cifras que se manejan y los grupos de edad mayormente afectados por los accidentes de tránsito, que lamentablemente tendrán una alta probabilidad de sufrir alguna lesión o discapacidad, no existe una campaña continua y masiva de sensibilización para promover la seguridad y responsabilidad vial de los guatemaltecos. En el mejor de los casos, se promueven dos campañas al año, en la época de descanso de Semana Santa y para las fiestas de fin de año, situación que desvela la falta de interés y el nivel de prioridad de este tipo de acciones por parte de los funcionarios que tienen a su cargo tal responsabilidad, además de la escasa cultura de respeto y seguridad vial por parte de la población en general.

Si los avances y progresos con relación a medidas de inclusión elementales para las personas con discapacidad no han sido superadas, no puede esperarse mejores resultados en el tema de apoyos financieros para garantizar medios de vida digna para este grupo de la población. Por ejemplo, en el tema de generación de empleo, se estima que con las pocas oportunidades que se empiezan a promover, las personas con discapacidad se encuentran en desventaja, en tanto que los salarios que reciben son menores, el tipo de puesto que desempeñan es de una categoría inferior y no se les garantiza ningún criterio de sostenibilidad laboral⁴⁴.

En ese sentido, las acciones enfocadas en el tema de apoyos financieros, se materializan a través de programas clientelares con mayor presencia en época electoral. No existen programas diferenciados que tomen en cuenta el fortalecimiento de las capacidades de las personas afectadas con una discapacidad, en el sentido de promover su productividad. Tampoco se cuenta con medidas para obtener subsidios o subvenciones para compra de medicamentos y asistencia médica, entre otros.

▪ **Consideraciones finales**

Sin duda los retos y desafíos superan los avances logrados en materia de proteger y asegurar los derechos sociales, económicos y políticos de las personas con discapacidad, en un marco de igualdad de oportunidades para todos los guatemaltecos. Se necesitan mayores

⁴⁴ Entrevista Lic. Sebastián Toledo, idem.

esfuerzos para dejar atrás, los prejuicios sociales que no hacen más que reproducir actitudes, prácticas y comportamientos nocivos, que, a su vez, se convierten en barreras u obstáculos para que las personas se desarrollen y puedan llevar una vida digna en la sociedad.

Se estima que a la fecha se tienen firmados un total de 20 convenios de cooperación interinstitucional entre el CONADI y diferentes instancias del Sector Público, Sector Privado, Organizaciones No Gubernamentales y Organizaciones de la Sociedad Civil. Asimismo, se tienen firmados 21 acuerdos municipales, todos enfocados en el fortalecimiento de alianzas estratégicas para promover políticas, programas y actividades en favor de las personas con discapacidad⁴⁵. Sin embargo, muchos de estos convenios de cooperación son de corto plazo, no se les da seguimiento y se realizan únicamente con la intención de cumplir con la responsabilidad institucional establecida en la Ley, sin que realmente exista un compromiso serio y responsable de llevarlos a la práctica.

Mientras no exista una toma de conciencia real y se deje atrás la excusa de la falta de recursos para no actuar, no se podrán alcanzar cambios sustantivos que mejoren las condiciones de vida de las personas con discapacidad en el país. La discriminación y abandono de este grupo de la población, que se evidencia a través de la poca inversión e intervención directa por parte de los funcionarios de gobierno, no hace más que perpetuar las barreras físicas, sociales, económicas y culturales que forman parte de los determinantes de exclusión de los guatemaltecos con discapacidad.

Es urgente y necesario, la elaboración de protocolos estandarizados para la atención de las personas con discapacidad en todos los campos del quehacer nacional. La participación directa de los beneficiados es obligatoria, en tanto conocen sus limitaciones, experiencias de vida y barreras que les ha tocado enfrentar, así como sus necesidades y mecanismos de adaptación encaminados a mejorar su inclusión y participación ciudadana.

⁴⁵ Ley de Acceso a la Información Pública, sitio Web Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad (CONADI), Guatemala.

En la Universidad de San Carlos, es urgente la implementación de protocolos de atención estandarizados para darle seguimiento a los estudiantes con discapacidad inscritos en las diferentes unidades académicas. Lo anterior, con el objetivo de lograr una mejor coordinación entre docente y estudiante y buscar las formas o mecanismos más adecuados para su comunicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Se estima que la prevalencia de la discapacidad en general va en aumento, y en un país con una alta tasa de violencia y criminalidad, de accidentes de tránsito, y además, donde más del 50% de su población se encuentra en situación de pobreza y careciendo de medios de vida para su subsistencia, la probabilidad de enfrentarse a una discapacidad temporal o permanente en un momento de la vida, es realmente alta, situación que debiera de llevar a reflexionar a todos los guatemaltecos, en tanto actuar de forma conjunta para promover acciones que minimicen los riesgos y se brinde a los que ya la padecen, los medios suficientes para llevar una vida digna.

Bibliografía

Asamblea General de Naciones Unidas, Examen y Evaluación del Programa de Acción Mundial para los Impedidos [A/52/351]. Quincuagésimo segundo período de sesiones Tema 104 del Programa Provisional, 16 de septiembre, 1997. Recuperado de: <http://www.un.org/spanish/disabilities/default.asp?id=533>

Asamblea General de Naciones Unidas, Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, Resolución 48/96, anexo) Aprobado el 20 de diciembre, 1993. Recuperado de: <http://www.un.org/spanish/disabilities/default.asp?id=498>

Asamblea General de Naciones Unidas, Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Resolución 2200 A (XXI), de 16 de diciembre de 1966, en vigor, 3 de enero de 1976. Recuperado de: <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cescr.aspx>

Asamblea General de Naciones Unidas, Proclamación del Año Internacional de los Impedidos 1981, Resolución 31/123 del 16 de diciembre, 1976. Recuperado en: <http://www.un.org/spanish/disabilities/default.asp?id=529>

Asamblea General de Naciones Unidas, Proclamación del Decenio de las Naciones Unidas para los Impedidos 1983-1992, Resolución 37/52, diciembre de 1982. Recuperado de: <http://www.un.org/spanish/disabilities/default.asp?id=531>

Asamblea General de Naciones Unidas, Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad, aprobado el 3 de diciembre de 1982. Recuperado de: <http://www.un.org/spanish/disabilities/default.asp?id=500>

Congreso de la República de Guatemala, Ley de Atención a las Personas con Discapacidad, Decreto 135-96, Guatemala, 1996.

Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad (CONADI), Informe de Ejecución Presupuestaria del 01 de enero al 30 de noviembre de 2018, Guatemala, diciembre de 2018. Recuperado de: <http://conadi.gob.gt/web/wp-content/uploads/2019/01/ejec01a11001.pdf>

Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad (CONADI); Oficina regional de CBM en Latinoamérica; Unicef Guatemala, Informe de la II Encuesta Nacional de Discapacidad en Guatemala (ENDIS), Guatemala, 2016. Recuperado en: <http://conadi.gob.gt/web>

Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad (CONADI), Plan Operativo Anual 2018 y Multianual 2018-2020, Guatemala, julio 2017. Recuperado en: <http://conadi.gob.gt/web/wp-content/uploads/2018/01/POA-2018-y-POM-2018-2020-CONADI.pdf>

Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad (CONADI), Ley de Acceso a la Información Pública. Recuperado de, sitio Web: <http://conadi.gob.gt/web/acceso-a-la-informacion-2>

Constitución Política de la República de Guatemala y su Interpretación por la Corte de Constitucionalidad, Guatemala 2002.

Instituto Nacional de Estadística (INE) de Guatemala, Estadísticas Continuas, Accidentes de Tránsito año 2017. Recuperado de: <https://www.ine.gob.gt/index.php/estadisticas-continuas/accidentes-de-transito>

Instituto Nacional de Estadística (INE) de Guatemala, Hallazgos de la Primera Encuesta Nacional de Discapacidad 2005. Año Nacional de la Discapacidad. Recuperado de: <https://www.ine.gob.gt/sistema/uploads/2014/01/16/U318MepiRtatBurbPSoTVxo56SY9pqs0.pdf>

Ministerio de Trabajo y Previsión Social de Guatemala, Inician las pasantías laborales 2019 para personas con discapacidad. Recuperado de: <http://www.mintrabajo.gob.gt/index.php/noticias/73-inician-las-pasantias-laborales-2019-para-personas-con-discapacidad>

Ministerio Público de Guatemala, Fiscal General inaugura Oficina de Acceso a la Atención Especializada, Guatemala, diciembre de 2018. Recuperado de: <https://www.mp.gob.gt/noticias/2018/12/11/fiscal-general-inaugura-oficina-de-acceso-a-la-justicia-para-atencion-especializada/>

Naciones Unidas, Informe del Secretario General sobre la Aplicación del Programa de Acción Mundial para los Impedidos: hacia una sociedad para todos en el siglo XXI[A/60/290]. Recuperado de: <http://www.un.org/spanish/disabilities/default.asp?id=1260>

Organismo Judicial de Guatemala, Escuela de Estudios Judiciales, Unidad de Capacitación Institucional. Inauguran diplomado en lengua de señas. Recuperado de: http://ww2.oj.gob.gt/uci/index.php?option=com_content&view=article&id=1211:inauguran-diplomado-en-lengua-de-senas&catid=71:noticias-antiores

Organización Mundial de la Salud (OMS), Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF), 2001. Recuperado de: apps.who.int/iris/bitstream/10665/43360/1/9241545445_spa.pdf

Organización Mundial de la Salud (OMS), Discapacidad y Salud, publicación digital 16 de enero de 2018. Recuperado de: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/disability-and-health>

Organización Mundial de la Salud (OMS), Informe Mundial sobre la Discapacidad, 2011. Recuperado de: https://www.who.int/iris/bitstream/10665/75356/1/9789240688230_spa.pdf?ua=1

Periódico Prensa Libre, “Conozca la forma en que deben votar las personas con discapacidad”. Edición digital 1/9/15, Guatemala, 2015. Recuperado de: <https://www.prensalibre.com/guatemala/decision-libre-2015/conozca-el-metodo-para-que-las-personas-con-discapacidad-voten/>

Registro Nacional de las Personas (RENAP), Comunicación Social, RENAP facilita identificación de personas con discapacidad. Recuperado de: <https://www.renap.gob.gt/noticias/renap-facilita-identificacion-de-personas-con-discapacidad>

Universidad de San Carlos de Guatemala, Informe Universidad de San Carlos de Guatemala, sobre el cumplimiento de lo establecido en la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad. Guatemala, junio 2016. Recuperado de: <http://plani.usac.edu.gt/wp-content/uploads/2018/06/PRIMERA-EVALUACION-C3%93N-POLITICA-ATENCION-C3%93N-A-LA-DISCAPACIDAD-junio-2016.pdf>

Universidad de San Carlos de Guatemala, Políticas de Atención a la Población con Discapacidad en la Universidad de San Carlos de Guatemala, Guatemala, 2014.

Universidad de San Carlos de Guatemala, Programa de Atención a Estudiantes con Discapacidad (PAED), Estadísticas Internas, Guatemala 2018.

Universidad de San Carlos de Guatemala, Reglamento del Sistema de Ubicación y Nivelación SUN. Recuperado de: <http://ingenieria.cunoc.usac.edu.gt/portal/carpetas/reglamentos/sistema%20de%20ubicacion%20y%20nivelacion%20sun.pdf>



Libre de Porte,
Arto. 50, Dto. 325

Universidad de San Carlos de Guatemala, Sección de Orientación Vocacional, Hoja Informativa “¿Eres una persona con discapacidad, graduada a nivel medio y deseas continuar estudios en la Universidad de San Carlos de Guatemala?”, Guatemala, febrero 2019.

Webgrafía:

<https://cape.oj.gob.gt/#/login>

Impresos en el Talleres del IIES
175 ejemplares
Guatemala, febrero 2019

DIAGRAMACIÓN:
Ana Corina Janet Canel Ich